

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 51, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13, 17, 21 y 22 del Reglamento Interior del Congreso, se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo por el que se integró la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar de la forma siguiente:

PRIMERO. ...

Presidente: ...

Primera Secretaria: ...

Segunda Secretaria: ...

Vocal: Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez

SEGUNDO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO

JIMÉNEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO. - SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declaran integrantes del **Comité de Administración**, a partir de la presente fecha, para continuar con los trabajos correspondientes del tercer año de ejercicio legal del Poder Legislativo del Estado, a las diputadas y diputados representantes de los grupos parlamentarios siguientes:

MORENA	Dip. Vicente Morales Pérez
PT	Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
PRI	Dip. Dulce Cecilia García Gayosso
PRD	Dip. Hermenegildo Munguía Carmona
PVEM	Dip. Maribel León Cruz
PANAL	Dip. Tomás Rivera Lara

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en consecuencia de la voluntad del Pleno de esta Soberanía, se nombra al Ciudadano **Diputado Vicente Morales Pérez**, Presidente del Comité de Administración, quien fungirá a partir de la presente fecha, para continuar con los trabajos

correspondientes del tercer año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO. - SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción 1, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala: 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y con base en el Decreto número 347 de fecha 20 de agosto de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, No. 1 Extraordinario, con fecha agosto 30 del 2021, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para evaluar a la

Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Edith Alejandra Segura Payán; para quedar como sigue:

Presidente: Dip. Vicente Morales Pérez

Vocal: Dip. Dulce Cecilia García Gayosso

Vocal: Dip. Miguel Ángel Caballero Yonca

SEGUNDO. Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá las facultades siguientes:

1. Emitir y publicar las bases para la evaluación del trabajo y actuar de la Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Edith Alejandra Segura Payán;
2. Establecer los vínculos de comunicación con la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala;
3. Dictaminar el Acuerdo correspondiente, en el que se dé a conocer el resultado de la evaluación de la Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Edith Alejandra Segura Payán;
4. Solicitar a la Comisión Permanente convoque a Sesión Extraordinaria Pública, durante el mes de julio del dos mil veinticuatro, y
5. Las demás que le confiera la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior.

TERCERO. La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, y funcionará hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Las decisiones de la Comisión Especial se tomarán por mayoría de votos,

tomando en cuenta el número de Diputados que la integran.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ. - PRESIDENTE. – Rúbrica. -
DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP.
MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO. -
SECRETARIA. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

